



General Roca, 01 de diciembre de 2023.

DISPOSICIÓN Nº 426 /23.-

VISTO:

El Expediente N° 0083/IUPA/2023 caratulado "Reparación Pantalla de PC Notebook HD", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones se gestiona la Contratación mediante Trámite Simplificado N.º 145/2023 para el servicio técnico de reparación de pantalla de Notebook de la Institución.

Que a través de Notas de fecha 07/03/2023 de la Secretaría General del IUPA, se requiere la reparación de pantalla de Notebook identificada en Patrimonio del IUPA con el NUI3486, en uso por el profesor Leonardo Álvarez, Coordinador de Música Popular del IUPA, conforme email, Denuncia de Siniestro Sección Integral de Comercio a Horizonte Seguros de acuerdo a Póliza N.º 708042, e informe técnico del Secretario de Planeamiento e Innovación Tecnológica, presupuesto de la firma comercial Bou Abdo Carlos Sebastián, y aceptación de propuesta de indemnización, según fs. 01/05 y 07/09.

Que a fs. 94/95 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios N.º 184/2023 de la Secretaría General.

Que a fs. 96/97 se agrega cotización extraída de la página web de Mercado Libre de pantalla Display.

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES JUAN Albanese

IUPA · Reconocimiento Nacional por Decreto PEN Nº 812/15

CITARIO PATA



Que a fs. 99/101 interviene el Sector Presupuesto realizando la transferencia de crédito y la reserva presupuestaria.

Que a fs. 102 la firma comercial Compured informa que no cambia ese tipo de pantalla debido que lleva un pegamento especial el cual no disponen en stock.

Que a fs. 103/106 y 108 se agrega la cotización de la firma comercial Aleña Angel Dionicio, CUIT N.º 20283927777, indicando que para la compra del producto se debe abonar el setenta por ciento (70%) del monto total, las constancias de inscripción en AFIP, de ingresos brutos, certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales y CBU.

Que a fs. 107/109 se agrega cotización extraída de la página web de Mercado Libre de pantalla Display

Que a fs. 110/111 se agrega el Dictamen de Evaluación N.º 147/2023, y considerando la oferta de la firma comercial Aleña Angel Dionicio; la nota de la firma Compured, las cotizaciones de la plataforma digital Mercado Libre donde se observa el precio del repuesto a fin de demostrar la razonabilidad; que al tomar el precio estimado en fecha 13/11/2023, se ha realizado en base al repuesto solicitado sin tener en cuenta la mano de obra; que el repuesto ha sufrido una variación aproximadamente del cuarenta por ciento (40%), por lo que se recomienda preadjudicar la oferta de la firma Aleña Angel Dionicio.

Que a fs. 112 se lleva a cabo la preadjudicación N.º 148/2023 donde se preadjudica el renglón 1 a la firma comercial Aleña Angel Dionicio, CUIT N.º 20283927777, por la suma total de Pesos Ciento Cincuenta y Ocho Mil (\$158.000,00).

Que a fs. 114/116 interviene el Sector Presupuesto realizando la transferencia de crédito y rectificación de la reserva presupuestaria.

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA · Reconocimiento Nacional por Decreto PEN Nº 812/15

Juan Albanese

Juan Económico Financiero

10PA



de la Democracia" 127

Que por lo expuesto, se requiere autorizar la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 145/2023 con la firma comercial Aleña Angel Dionicio, CUIT N.º 20283927777; aprobar el gasto en la suma total de Pesos Ciento Cincuenta y Ocho Mil (\$158.000,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 3° de la Resolución N.º 118/23 y art. 1° de su Anexo I.

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA, sin observaciones que realizar.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

POR ELLO:

EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES D I S P O N E

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 145/2023 para el servicio técnico de reparación de pantalla de Notebook de la Institución, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR el renglón 1 a la firma comercial Aleña Angel Dionicio, CUIT N.º 20283927777, por la suma total de Pesos Ciento Cincuenta y Ocho Mil (\$158.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

Juan Albanese Secretario Econômico Financi IUPA

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA · Reconocimiento Nacional por Decreto PEN Nº 812/15



"1983 - 2023 / 40 años de la Demogracia'

OSITARIO PATA

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Ciento Cincuenta y Ocho Mil (\$158.000,00), conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 4°.- RATIFICAR la transferencia de crédito realizada por el Área de Presupuestos, conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 5°.- COMPROMETER los créditos a la siguiente partida presupuestaria:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.014.000.000.14.02.00.00.16.00.3.3.3.0000.1.21.3.4.	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	\$158.000,00

ARTÍCULO 6º.- ORDENAR al Sector Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 7°.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial Aleña Angel Dionicio, CUIT N.º 20283927777, primeramente por el setenta por ciento (70%) del monto adjudicado, Pesos Ciento Diez Mil Seiscientos (\$110.600,00) y posteriormente por el restante treinta por ciento (30%) por la suma de Pesos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos (\$47.400,00), previa presentación de las facturas correspondientes, todo de acuerdo a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO 8°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, ARCHÍVESE.-

Juan Albanese
retario Económico Financiero
IUPA

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES